MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU - MISIONES
Siempre, cerca de la Gente
San Roque González de Santa Cruz y Mcal. López
Telf. 078223 2446 - Fax: 078223 2581
Correo: municipalidadsanignacioguazu@hotmail.com
www.sanignacioguazu.gov.py – seguinos en
Periodo 2015-2020

INFORME DEL COMITE DE EVALUACION

En la Ciudad de San Ignacio Guazú Misiones, a los un día del mes de noviembre del año dos mil dieciséis siendo las 10:00 horas, se reúne el comité de evaluación a los efectos de evaluar las ofertas presentadas, con relación al llamado para Construcción de desagüe pluvial Zona cementerio, efectuado a través de la Modalidad de Contratación Directa.

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el acta de apertura de sobre-ofertas **Nº. 42/2.016** de fecha treinta y uno del año dos mil dieciséis, iniciándose el estudio pormenorizado de la misma de la siguiente manera:
El único oferente que presento oferta fue:

1. Gusgar Constructora Gs. 128.012.241.-

Seguidamente se inicia a analizar esta única oferta a los efectos de examinar si cumple con las condiciones establecidas en los anexos del llamado.

Dando cumplimiento a lo establecido en el **Art. 61,** se coteja si su oferta contiene los documentos sustanciales solicitados en el anexo del presente llamado:

Documentos solicitados	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	X		
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	X		
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	X		
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	X		

Abg. Hector Rafael Vera I.
Secretario General
Municipalidad de San Ignacio Mnes.

C.P.N. Domingo Germán Rojas
Director de Hacienda
Municipalidad de San Ignacio Mnes.

Declaración Jurada que no se encuentran involucrados en practicas que violen los derechos de los menores estipulados en la C.N.	X		
Póliza de Garantía de Oferta	X		

Se corrobora que este primer oferente evaluado cumple a cabalidad con la presentación de los documentos sustanciales requeridos. **(Numeral 5 del Art. 64 del decreto reglamentario).**

Seguidamente se coteja que cumple del formulario de desglose de rubros ofertados y con la presentación del certificado del MIC.

EXPERIENCIA EN CONSTRUCCION:

Demuestra tener la experiencia necesaria; presentando fotocopias de los contratos ejecutados en obras generales y similares

Las planillas de análisis de costos unitarios por rubro ofertados, demuestra concordancia con los costos de cada rubro ofertado en la planilla de ofertas, lo que indica que su oferta es viable.

Con todo lo aquí expuesto se puede concluir que esta empresa:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	CUMPLE	
Formulario de Presentación de Oferta debidamente completado y firmado	SI	
Formulario de la Planilla de Oferta debidamente completado y firmado	SI	
Garantía de Mantenimiento de Oferta	SI	
Declaración Jurada del Art. 40 y Art. 20 de la Ley N° 2051/03	SI	

Abg. Hector Rafael Vera T.
Secretario General
Municipalidad de San Ignacio Mnes.

C.P.N. Domingo Germán Rojas
Director de Hacienda
Municipalidad de San Ignacio Mnes.

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU - MISIONES
Siempre, cerca de la Gente
San Roque González de Santa Cruz y Mcal. López
Telf. 078223 2446 - Fax: 078223 2581
Correo: municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com
www.sanignacioguazu.gov.py – seguinos en
Periodo 2015-2020

CRITERIO DE CALIFICACION	CUMPLE	
1) CAPACIDAD LEGAL	SI	
2) VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS	SI	
3) EXPERIENCIA ESPECIFICA EN CONSTRUCCION	SI	
4) CAPACIDAD FINANCIERA con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se le solicita la presentación de Balances de los (3) últimos ejercicios fiscales vencidos (Año 2012,2013 y 2014). Los índices serán calculados de la siguiente manera: Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 3 años Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80, promedio de los 3 años Rentabilidad: (Utilidad Neta /Ventas Netas) x 100 No deberá ser negativo el promedio de los 3 años	SI	

Con todo lo aquí analizado, considerando que esta única oferta cumple con las condiciones requeridas, el comité sugiere y considera la adjudicación de la Firma **GUSGAR CONSTRUCTORA**, para los trabajos de construcción de desagüe pluvial zona cementerio, por el monto escrito en el Acta de Apertura y corroborado en el cuadro comparativo de precios, la suma de **Gs. 128.012.241 (ciento veintiocho millones doce mil doscientos cuarenta y un guaraníes),** avalados en la Resolución Nro. 522/2.015 emanado por la DNCP. .-

Lic. Fanny Colman
Directora de RR.HH.

Lic. German Rojas Colman
Director de Hacienda

C.P.N. Domingo Germán Rojas
Director de Hacienda
Municipalidad de San Ignacio Mnes.

Abog. Héctor Vera Insaurralde
Secretario General

Abg. Hector Rafael Vera I.
Secretario General
Municipalidad de San Ignacio Mnes.